



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 24 de diciembre de 1977

Núm. 293

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.348

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Oposición restringida para la provisión en propiedad de dos plazas del grupo de Administración especial, subgrupo técnicos, especialidad matronas.

En uso de la autorización otorgada por el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de julio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local, como funcionario de carrera, y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de Zaragoza de 25 de noviembre de 1977, se convoca oposición restringida para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria, mediante oposición en turno restringido, de dos plazas correspondientes al III grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos, con la especialidad de matronas, que se encuentran clasificadas con el coeficiente retributivo básico 1'9, dos pagas extraordinarias, incentivos y demás retribuciones complementarias que se establezcan por la Corporación de acuerdo con las normas legales reglamentarias en su momento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. - Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
b) Haber cumplido los 18 años, sin superar los 50. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º-1 del Decreto 1.409 de 1977.
c) Estar en posesión del título oficial de matrona o acreditar haber rea-

lizado el pago de los derechos correspondientes.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar prestando servicios en esta Excma. Diputación Provincial como matrona, con carácter interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1.º de junio de 1977 y continuar prestandolo ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. - Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores en el momento de presentación de la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un

plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. - El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. El Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local. Un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los Vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes, respectivamente, que, simultáneamente con los titulares, habrán de asignarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. - Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la

provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar, en un período máximo de dos horas, un tema administrativo de los que obran a continuación y elegido libremente por el Tribunal inmediatamente antes de su propuesta. Los temas administrativos sobre los que versará el presente ejercicio serán los siguientes:

Tema 1.º Las Entidades provinciales, Diputaciones, Pleno y Presidencia de la Diputación. — Las Comisiones informativas. — La Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la Ley de Régimen Local.

Tema 2.º Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

Tema 3.º El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

Tema 4.º El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: nombramientos y situaciones administrativas.

Tema 5.º Derechos y deberes del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 6.º Administrativos. — La organización de los servicios locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

Tema 7.º Centros y establecimientos dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización. — Enumeración de los servicios de la Diputación: asistenciales, culturales, industriales, etc.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, del cuestionario que obra a continuación:

1) Anatomía del aparato genital femenino.

2) Fisiología del aparato genital. — Ovulación. — Menstruación.

3) Fecundación. — Nidación. — Desarrollo ovular. — Placenta.

4) Gestación. — Modificaciones genitales y extragenitales. — Diagnóstico del embarazo. — Duración del embarazo.

5) Higiene y vigilancia del embarazo. — Importancia y atención de la consulta prenatal.

6) Exploración de la embarazada. — Estática fetal. — Medios auxiliares de exploración en Obstetricia.

7) Parto normal. — Definición. — Elementos del parto. — Comienzo y causas del parto.

8) Curso clínico del parto. — Vigilancia y atención de los diferentes pe-

riodos. — Preparación de la parturienta para su asistencia.

9) Presentaciones deflexionadas. — Parto nalgas. — Situación transversa.

10) Cuidados inmediatos del recién nacido. — Reanimación fetal.

11) Embarazo y parto de alto riesgo. — Nociones sobre monitorización en Obstetricia. — Diagnóstico del sufrimiento fetal.

12) Fisiología e higiene del puerperio. — La asepsia y antisepsia en la profilaxis de la infección puerperal.

13) Infección puerperal. — Vías. — Clínica y tratamiento. — Hemorragias del alumbramiento.

14) Operaciones tocúrgicas (idea e indicaciones).

15) Accidentes convulsivos durante la gestación y el parto. — Eclampsia. Descripción, vigilancia y cuidados especiales.

16) Problemas hemorrágicos durante la gestación y el parto. — Aborto. Clasificación y conducta a seguir.

17) Mola hidatiforme. — Gestación ectópica.

18) Placenta previa. — Clasificación. Conducta a seguir. — Desprendimiento pretermatural de placenta.

19) Rotura uterina. — Etiología. — Hemorragias del alumbramiento.

20) Exploración en ginecología. — Exploración del ovario, útero, vagina y vulva. — Terapéutica ginecológica.

21) Leucorrea. — Autodepuración vaginal. — Recogida para su estudio.

22) Alteraciones menstruales por exceso y por defecto. — Definición y clasificación.

23) Cáncer genital femenino. — Localizaciones. — Importancia de la prevención y diagnóstico precoz del cáncer.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza los nombres de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda; y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título oficial de matrona o el resguardo de pago de los derechos del título.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentan su documentación o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1977. El Presidente, Gaspar Castellano. — P. S. M.: El Secretario general interino, José-María Gimeno.

Núm. 9.349

Oposición restringida para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliar de puericultora.

En uso de la autorización otorgada por el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de julio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local, como funcionario de carrera, y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de esta Diputación

Provincial de Zaragoza de 25 de noviembre de 1977, se convoca oposición restringida para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria, mediante oposición en turno restringido, de dos plazas correspondientes a otro personal de servicios especiales, con la especialidad de auxiliar de puericultora, que se encuentran clasificadas con el coeficiente retributivo 17, dos pagas extraordinarias, incentivos y demás retribuciones complementarias que se establezcan por la Corporación, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en su momento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años, sin superar los 50. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º-1 del Decreto 1.409 del año 1977.
- Estar en posesión del título oficial de auxiliar puericultora o acreditar haber realizado el pago de los derechos correspondientes.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Estar prestando servicios en esta Excm. Diputación Provincial, como auxiliar puericultora, con carácter interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1.º de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores en el momento de presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se

apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. El Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local. Un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes, respectivamente, que, simultáneamente con los titulares, habrán de asignarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar, en un período máximo de dos horas, un tema administrativo de los que obran a continuación y elegido libremente por el Tribunal inmediatamente antes de su propuesta. Los temas administrativos sobre los que versará el presente ejercicio serán los siguientes:

Tema 1.º Las Entidades provinciales, Diputaciones, Pleno y Presidencia de la Diputación. — Las Comisiones informativas. — La Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la Ley de Régimen Local.

Tema 2.º Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

Tema 3.º El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

Tema 4.º El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: nombramientos y situaciones administrativas.

Tema 5.º Derechos y deberes del funcionario. — Régimen disciplinario; faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 6.º Administrativos. — La organización de los servicios locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

Tema 7.º Centros y establecimientos dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización. — Enumeración de los servicios de la Diputación: asistenciales, culturales, industriales, etc.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, del cuestionario que obra a continuación:

Tema 1. Períodos de la edad infantil. — Concepto de puericultura. Recién nacido. Lactante. Bebé.

Tema 2. El preescolar. — Desarrollo y maduración.

Tema 3. Normas generales de higiene. — El aseo personal. El vestido. La casa.

Tema 4. Enfermedades infecciosas más comunes. — Períodos de incubación, contagiosidad y transmisión.

Tema 5. Desarrollo de las funciones psíquicas. — Desarrollo sensorial. Desarrollo de la esfera afectiva. Desarrollo de capacidades.

Tema 6. Psicología evolutiva. — Desarrollo de la personalidad. Desarrollo de la conducta social.

Tema 7. Educación. — Conceptos y fines de la educación.

Tema 8. Los juegos. — Influencia de los juegos en el desarrollo del niño.

Tema 9. El niño con trastornos en la conducta.

Tema 10. El niño en instituciones.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza los nombres de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos

acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título oficial de auxiliar puericultora o el resguardo de pago de los derechos del título.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentan su documentación o no reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1977. El Presidente, Gaspar Castellano. — P. S. M.: El Secretario general interino, José-María Gimeno.

Núm. 9.556

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Devoluciones de fianzas

"Construcciones Manuel Tricas Comps", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de restauración y adaptación a museo del "scriptorium" del monasterio de Veruela.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1977. El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.557

"Construcciones Manuel Tricas Comps", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de reparación previas en el monasterio de Veruela.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1977. El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.558

"Construcciones Manuel Tricas Comps" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de registros y catas previas a la restauración del monasterio de Veruela.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1977. El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.559

SERVICIO DE COOPERACION

Por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1977 fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta de las obras de mejora y acondicionamiento del camino vecinal 501, de Daroca a Murero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1977. El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 9.566

Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por Orden ministerial de 16 de mayo de 1977 queda suprimido, a partir de 1.º de enero de 1978, el epígrafe de licencia fiscal del impuesto industrial número 1.843-D, "venta menor de comestibles". Como consecuencia de esta supresión, todos los contribuyentes que actualmente figuran incluidos en el expresado epígrafe pasarán a tributar por el epígrafe 1.843-A, "ultramariños", con cuota de clase novena, en lugar de la cuota de clase décima que venían satisfaciendo. Esta nueva cuota se aplicará en los mismos porcentajes que la anterior (100, 50, 20 ó 10 %), según los casos de simultaneidad.

Aquellos contribuyentes que figuran en el epígrafe 1.843-D como actividad principal, y además, por actividades ejercidas en el mismo local, en otros epígrafes de la rama de alimentación, como venta de pan, venta de leche, frutas y verduras, etc., como actividades secundarias, deberán presentar, antes del día 31 del corriente mes, la oportuna declaración de baja en estas últimas actividades, ya que el nuevo epígrafe autoriza la venta de los expresados productos sin pago de otra cuota.

Cualquier duda deberá consultarse en el Servicio de Información de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes afectados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1977. El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 9.211

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, correspondientes al año 1976:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios, evaluación global a cuenta

K000074. Velilla Ichaso, María Jesús. Teniente Coronel Valenzuela, 2. 01682. Comercio mixto peq. bazares. 29.900.

K0002200. Calavia Pérez, Luis. Edificio Parque Roma, 9. 01903. Ser. limpieza y desinfección. 12.300.

K000756. García Martínez, Carmen. Tarragona, 26. 08610. Comer. material construcción. 12.700.

K000816. Cases Asensio, Eduardo. La Gasca, 21. 0880801. Contratistas de obras públicas. 12.600.

- K000743. Luño Cebollada Benito. Obispo Covarrubias, 4. 08210. Man. come. instal. vidrio. 10.200.
- K000547. Leciñena Giménez, Juan. Turmo, 17. 06200. Fabri. de pan y similares. 10.400.
- K000545. Hostalot Salvado, Agapito. María Guerrero, 33. 06200. Fabri. de pan y similares. 12.200.
- K000497. Jover Salas, Juan. San Jorge, 22. 036212. Supermercados y autoservicios. 51.800.
- K000326. Hueso Bosque, María-Teresa. Cuatro de Agosto, 17. 03601. Confiterías y pastelerías. 13.100.
- K000388. Domeque Moreno, Antonio. Claustro, 12. 036200 M. comestibles capital. 10.800.
- K000896. Hernández Grau, Jacinto. Proción, 9. 08802. Albañilería. 15.400.
- K000959. Casión Navarro, Serafin. Daroca, 86. 0881. Ser. de la Rama excavaciones. 11.800.
- K000981. Pardos Latorre, Félix. Monasterio de Alahón, 8. 0881. Ser. de la Rama excavaciones. 14.800.
- K000987. Serrano Olmos, Alejandro. Barrio Santa Isabel, 151. 0881. Ser. de la Rama Excavaciones. 11.800.
- K000988. Solanas Montes, Tomás. Paz, número 23. 0881. Ser. de la Rama excavaciones. 19.100.
- K001032. Lara Ainsa, Francisco. Domingo Ram, 81. 08822. Revestimiento escayolado. 16.600.
- K001042. Monedero Sanz, Roque. Luz, número 17. 08822. Revestimiento escayolado. 18.800.
- K001068. Sorrosal Gutiérrez, José-E. Asín y Palacios, 14. 08822. Revestimiento escayolado. 25.300.
- K001179. Grima Lasala, José-Ignacio. San Marcial, 6. 08825. Decoración no especificada hab. 14.000.
- K001191. Tirad Berned, Angel. Vía (barrio Oliver), 11. 08825. Decoración no especificada hab. 17.100.
- K001204. Sanz Monje, Salvadora. Almagro, 5. 0980. Exhibición cinematográfica. 41.300.
- K001262. Giménez Alonso, Andrés. Caracoles, 2. 10621. Mayor de patatas. 18.300.
- K001314. González Torres, J.-Luis. Mercadillo Ciudad Jardín, 50. 10700. Menor def rutas y verduras. 12.300.
- K001364. Soler Sánchez Alejandro. Mercazaragoza, 4. 10810. Asentado y medi. productos. 22.800.
- K001585. Cebrián Martínez, Consuelo. Mercadillo Delicias, 1. 11720. Carnicerías no equino. 16.900.
- K001613. Enciso Sánchez, José-M. García Sánchez, 20. 11720. Carnicerías no equino. 27.700.
- K001614. Enguita Castán, Jesús. Mercadillo Venecia, 4. 11720. Carnicerías no equino. 16.900.
- K001912. Uriel Blasco, María-Pilar. Delicias, 22. 11720. Carnicerías no equino. 17.600.
- K001946. Costa Biarge, María-Carmen. Hernán Cortés, 38. 11723. Charcuterías y reposterías. 19.000.
- K002022. Nicolás Polo, Pilar. Cerdán, número 1. 1281. Hostales, pensiones y fondas. 14.800.
- K002081. Diloy Catalán, Eusebio. Avenida Cataluña, 299. 12850. Restaurantes de 2.º, 3.º y 4.º. 23.600.
- K002089. Franco Lapasió, Julián. Barrio Miralbueno, 264. 12850. Restaurantes de 2.º, 3.º y 4.º. 11.700.
- K002176. Contijoch Fontanals, Jaime. Paseo General Mola, 13. 12851. Cafeterías y afines. 19.600.
- K002210. Andrés Beatove, Luis. Lapuyade, 47. 12852. Cafés, bares y afines. 15.300.
- K002224. Arizón Pérez, Carmen. Casta Alvarez, 45. 12852. Cafés, bares y afines. 14.800.
- K002234. Ascaso Ascaso, Josefa. Avenida las Torres, 106. 12852. Cafés, bares y afines. 14.500.
- K002264. Berné Andrés, Petra. Cortes de Aragón, 54. 12852. Cafés, bares y afines. 11.800.
- K002271. Blasco Román, Andrés. Avenida Madrid, 179. 12852. Cafés, bares y afines. 15.800.
- K002275. Boli Alqueta, José. Pignatelli, 4. 12852. Cafés, bares y afines. 10.800.
- K002322. Carrera Fontón, Marina. Miguel de Ara, 5. 12852. Cafés, bares y afines. 10.300.
- K002325. Colás Tomás, José-Luis. Armas, 53. 12852. Cafés, bares y afines. 14.900.
- K002344. Delgado Navarro, Pilar. Fita, número 8. 12852. Cafés, bares y afines. 14.100.
- K002355. Domingo Lario, Aurelio. Travesía Puente Virrey, 34. 12852. Cafés, bares y afines. 12.600.
- K002406. García Cruz, Faustina. San Pablo, 79. 12852. Cafés, bares y afines. 14.100.
- K002414. García Martín, Antonio. Pedro de Luna, 83. 12852. Cafés, bares y afines. 13.800.
- K002425. Gasca Océn, Arsenio. Eugenia Bueso, 5. 12852. Cafés, bares y afines. 27.000.
- K002436. Gimeno González, Nieves. San Lamberto, 9. 12852. Cafés, bares y afines. 11.300.
- K002460. Gracia Torcal, Joaquín-A. Avenida Madrid, 148. 12852. Cafés, bares y afines. 13.800.
- K002480. Isla Varela, Gerardo. Escurra, 46. 12852. Cafés, bares y afines. 15.800.
- K002524. Lorén Martínez, José-Luis. Italia, 60. 12852. Cafés, bares y afines. 25.800.
- K002526. Lou Serrano, Ramón. Salvador Minguijón, 47. 12852. Cafés, bares y afines. 14.100.
- K002529. Lozano Lozano, María. Pedro de Luna, 3. 12852. Cafés, bares y afines. 11.500.
- K002545. Martín Nebra, Leopoldo. Santa Teresa, 47. 12852. Cafés, bares y afines. 11.800.
- K002606. Navarro Moñuz, Eustaquio. Camino Monzalbarba, 1. 12852. Cafés, bares y afines. 16.300.
- K002618. Ortiz Gil, María-Dolores. Italia, 10. 12852. Cafés, bares y afines. 11.300.
- K002620. Paesa Gómez, José. Lobera Domingo, 20. 12852. Cafés, bares y afines. 13.200.
- K002627. Pastor Gandes, Alfonso. Lorente, Juan-J., 45. 12852. Cafés, bares y afines. 25.100.
- K002665. Rodríguez Abellán, José-L. Echegaray, 3. 12852. Cafés, bares y afines. 14.600.
- K002676. Roy Loperena, José-Manuel. Los Viejos, 6. 12852. Cafés, bares y afines. 11.800.
- K002708. Santamaría Mirones, Francisco. Santa Catalina, 5. 12852. Cafés, bares y afines. 16.800.
- K002717. Sarasa Gil, Domingo. San Blas, 75. 12852. Cafés, bares y afines. 15.100.
- K002721. Serrano Mancebón, Rufina. Ossaú, 2. 12852. Cafés, bares y afines. 15.900.
- K002729. Sola Marcas, Carlos. Monasterio de la Oliva, 16. 12852. Cafés, bares y afines. 17.800.
- K002758. Vidao Cinca, José. Baltasar Gracián, 23. 12852. Cafés, bares y afines. 16.700.
- K002784. Oliván Giménez, Ramón. Doctor Gómez Ulla, 11. 12853. Tabernas. 12.600.
- K003151. Gracia Rodrigo, Francisco. Santa Rosa, 23. 13631. Mayor de drogas. 16.400.
- K003172. Recaséns Sespeñugas, Jaime. Alfonso I, 31. 13633. Menor de drogas. 11.000.
- K003181. Bajet Soler, Buenaventura. Joaquín Orús, 10. 13640. Mayor perfumería detergentes. 21.400.
- K003245. Blasco Gálvez, Dolores. Escurra, 39. 14151. Fabricación persianas. 17.500.
- K003260. Baquero Zazurca, Carlos. Río Duero, 45. 14153. Carpintería no especificada. 31.800.
- K003271. Giménez Giménez, Virgilio. Avenida Compromiso de Caspe, 15. 14153. Carpintería no especificada. 11.500.
- K003418. Heredia Cabestre, Antonio. Viva España, 40. 1420. Fabricación de muebles. 18.400.
- K003420. Hernández Río, Julio. Río Duero, 27. 1420. Fabricación de muebles. 15.900.
- K003462. Pazo Aísa, Victoriano. Jaca, número 20. 1420. Fabricación de muebles. 28.300.
- K003558. Agudo Cetina, Vicente. García Sánchez, 36. 1461. Comercio de muebles. 15.900.
- K003676. Tudó Pérez, Alfredo. Antonio Mompeón, 3. 1461. Comercio de muebles. 12.600.
- K003738. Gascón Torrejón, Alberto. Domingo Ram, 66. 15114. Caldería. 14.600.
- K003786. Anadón Romeo, Julián. Francisco de Quevedo, 27. 15116. Recubrimientos metálicos. 34.300.
- K003864. García Martínez, Antonio. Sierra Alcubierre, 34. 15213. Fabricación de herramientas. 22.000.
- K003896. Lacruz Gómez, Manuel. Carretera Castellón. 15233. Fabricación muebles metálicos. 12.800.
- K003952. Berges Royo, Rosa-María. Avenida Madrid, 47. 15271. Constr. mont. repar. carpintería. 51.900.
- K004019. Pinilla Bailo, Angel. Juana Ibarbourou, núm. 1. 15271. Const. mont. repar. carpintería. 14.500.
- K004095. Cohopo Gracia, Abel. Vidal de Canellas, 7. 15275. Insta. fontanería. 46.000.
- K004101. Domingo Casao, Andrés. Higuera, 27. 15275. Insta. fontanería. 18.800.
- K004134. Otal Colás, Julián. Paseo Teruel, 28. 15275. Insta. fontanería. 21.600.
- K004162. Cobacho Sánchez, Juan. Pascuala Perié, 2. 15277. Mont. inst. metálicos. 22.000.
- K004205. Germán Castilla, Roberto. Avenida la Jota, 50. 15281. Fabrica. accesorios varios. 25.300.
- K004229. Olmos Burdio, Jesús. Vega, número 34. 15281. Fabrica. accesorios varios. 81.300.

K004402. Abadía Borraz, Isabel. Coso, número 87. 15375. Instal. y rep. material eléctrico. 22.100.

K004418. Bernaola Gil, Carlos. Maestro Estremiana, 15. 15375. Instal. y rep. material eléctrico. 14.000.

K004448. Gimeno Cuartero, Antonio. Minas, 20. 15375. Instal. y rep. material eléctrico. 17.200.

K004482. Magallares Alcocer, Ismael. Antonio Leyva, 59. 15375. Instal. y rep. material eléctrico. 18.800.

K004541. Villafranca Serrano, Angel. Millán Astray, 18. 15375. Instal. y rep. material eléctrico. 26.700.

K004561. Lecha Clos, Miguel. Dato, 2. 1540. Fabric. maquinaria no especific. 27.500.

K004634. Díez Rubio, Francisco. Mathieu, 18. 15500. Talleres me. electr. 12.900.

K004661. García González, Constantino. Mariano Barbasán, 14. 15500. Talleres me. electr. 15.700.

K004683. Grace Gispert, Juan. Barrio Movera, 14. 15500. Talleres me. electr. 11.000.

K004852. Buisac Lacosta, Milagros. Barrio Miralbueno, 3. 15502. Reparación material metalúrgico. 20.800.

K004927. Moreno Ruesta, Domingo. Carretera Logroño, 24. 15502. Reparación material metalúrgico. 11.800.

K004942. Quintana Santamaría, Andrés. Camino Ranillas, 20. 15502. Reparación material metalúrgico. 10.100.

K004952. Segarra Cubeles, María-Cinta. Santa Rosa, 8. 15502. Reparación material metalúrgico. 13.000.

K005039. Fernández Diéguez, Teolindo. General Ricardo, 1. 15621. Menor de ferretería. 10.700.

K005086. Piera Anay, María. Avenida Compromiso de Caspe, 45. 15621. Menor de ferretería. 13.300.

K005118. Domínguez Morón, Severo. Coso, 3. 15630. M. joyería, plat., bisutería. 25.500.

K005138. Acón Gimeno, Manuel. Pedro de Luna, 12. 15631. Menor de joyería y platería. 12.100.

K005154. Faci del Teg, Miguel. Alfonso I, 16. 15631. Menor de joyería y platería. 42.800.

K005181. Martín Fandos, Pilar. Cerdán, 29. 15631. Menor de joyería y platería. 14.800.

K005309. Giménez Sedano, Jaime. Avenida Tenor Fleta, 48. 15652. Comercio aps. mat. fotográfico. 10.900.

K005384. Delso Escolano, Ismael. Cortes de Aragón, 46. 15662. Menor aps. material eléctrico. 11.700.

K005397. Fernández Serrano, Blanca. Doctor Rivas, 5. 15662. Menor aps. material eléctrico. 11.200.

K005423. Jericó Oliván, Pilar. Don Jaime I, 3. 15662. Menor aps. material eléctrico. 14.600.

K005587. Aventín Vidaller, José-L. León XIII, 9. 15700. Comercio automóviles. 15.700.

K005589. Bagüés Moreno, Víctor. Nicanor Villa, 6. 15700. Comercio automóviles. 18.100.

K005617. Marroquí Pozo, Miguel-Juan. Corona de Aragón, 40. 15700. Comercio automóviles. 13.900.

K005623. Navarro Barbero, José. Carmen, 11. 15700. Comercio automóviles. 19.400.

K005814. Plou Belenguer, María. Segovia. 1721. Impresión, grabado y encuadernación. 10.400.

K005854. Madrid Roger, Vicente. Paseo Cuéllar, 1. 17400. Edic. libros y música. 10.700.

K005866. Camarasa Bellver, Miguel. Escuelas, 14. 17610. M. papelería. 10.900.

K006019. Avilés Ruiz, Ignacio. Francisco de Ruesta, 25. 1920. Manufactura cuero. 12.800.

K006046. Salva Senra, Juan. Domingo Ram, 70. 1920. Manufactura cuero. 31.500.

K006179. Sevil Herranz, José. Avenida San José, 11. 19300. Fabric. calzado en serie. 82.900.

K006469. Asensio Puértolas, Pilar. Avenida las Torres, 96. 21500. Conf. serie prendas exte. 15.500.

K006471. Bielsa Lasala, Lidia. Bolivia, número 41. 21500. Conf. serie prendas exte. 13.000.

K006493. Gallel Martín, Ismael. Moncayo, 60. 21500. Conf. serie prendas exte. 44.700.

K006532. Royo Jarauta, Vicente. Millán Astray, 5. 21500. Conf. serie prendas exte. 28.500.

K006551. Rodríguez Estévez, J. Viva España, 16. 21501. Conf. serie prendas inter. 21.100.

K006556. Morte Hernández, Timoteo. Italia, 18. 21530. Conf. toldos lonas. 17.400.

K006504. Guinda Arbuniés, Víctor. Madre Vedruna, 3. 21540. Sastrería a medida. 12.100.

K006602. Lapetra Salvo, Isidoro. Coso, 90. 21540. Sastrería a medida. 13.900.

K006605. Longas Bagüés, Alfonso. Antonio Leyva, 14. 21540. Sastrería a medida. 10.700.

K006658. Alonso Pardo, Saturnino. Aurora, 1. 21623. Menor de tejidos. 14.600.

K006742. Ríos Sola, María-Pilar. Zurita, 8. 21623. Menor de tejidos. 15.900.

K006780. Broto Polo, Amor. Salvador Minguijón, 24. 21624. Menor confecciones caballero. 11.000.

K006787. Canales Luzán, Laureano. Paseo Pamplona, 23. 21624. Menor confecciones caballero. 25.300.

K006807. Enrich Jover, José. Ramón y Cajal, 45. 21624. Menor confecciones caballero. 16.300.

K006902. Reblet López, José. Cádiz, 10. 21624. Menor confecciones caballero. 36.200.

K007038. Gili Asensio, Amelia. Coso, 8. 21631. M. mercería paquet. géneros p. 17.600.

K007128. Lerín Serrano, Francisco. Vidal de Canellas, 4. 2290. Agencia transportes. 18.200.

K007231. Delgado Sánchez, Hipólito. Avenida Goya, 50. 23611. M. vinos aguardientes. 14.200.

K007289. Hernández Salafranca, Félix. Monasterio de Nuestra Señora de Alvanera, 3. 2365. M. cervezas y bebidas refrescantes. 16.500.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.539

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la SET de Aragón.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», S. A., para la instalación de una subestación de seccionamiento e interconexión a 400 KV, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 15 de septiembre de 1977.

La relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no

ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, es la siguiente:

RELACION DE PROPIETARIOS

AYUNTAMIENTO DE ESCATRON
(Zaragoza)

Número de orden, número de parcela en el plano, propietario, domicilio, término municipal de la finca, superficie en hectáreas, clasificación, paraje y linderos

1. 1. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'0080. Labor seco. «El Envitero». Norte, Francisco Alfaro Olaso; Sur, camino de los Catalanes; Este, Francisco Alfaro Olaso, y Oeste, resto de la finca que se expropia. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).
2. 2. Francisco Alfaro Olaso. General Franco, 64, Escatrón. Escatrón. 0'3385. Labor seco. «El Envitero». Norte, Pilar Olaso y hermanas; Sur, Pilar Olaso y hermanas y camino de los Catalanes; Este, Pilar Olaso y hermanas, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas y resto de la finca que se expropia.
3. 3. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'4870. Labor seco. «El Envitero». Norte, Francisco Alfaro Olaso y camino de la Espartera; Sur, Francisco Alfaro Olaso y camino de los Catalanes; Este, Francisco Alfaro Olaso y camino de la Espartera, y Oeste, Francisco Alfaro Olaso y resto de la finca que se expropia. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).
4. 4. Francisco Alfaro Olaso. General Franco, 64, Escatrón. Escatrón. 0'6065. Labor seco. «El Envitero». Norte, Pilar Olaso y hermanas y resto de la finca que se expropia; Sur, Pilar Olaso y hermanas; Este, Pilar Olaso y hermanas y camino de la Espartera, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas y resto de la finca que se expropia.
5. 5. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'4435. Labor seco. «El Envitero». Norte, resto de la finca que se expropia; Sur, Francisco Alfaro Olaso; Este, camino de la Espartera, y Oeste, Francisco Alfaro Olaso. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).
Camino de la Espartera.
6. 6. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'3036. Labor seco. «El Envitero». Norte, resto de la finca que se expropia; Sur, camino de la Espartera; Este, Julián Martínez Caraciolo, y Oeste, camino de la Espartera. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).
7. 7. Julián Martínez Caraciolo. Pizarro, 7, entresuelo derecha, Zaragoza. Escatrón. 0'3720. Labor seco. «El Envitero». Norte, resto de la finca que se expropia; Sur, camino de los Catalanes; Este, Pilar Olaso y hermanas y Manuel Alfaro Olaso, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas. Aparcero: Ricardo Mora Barrachina (General Yagüe, 19, Escatrón).
8. 8. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'0040. Labor seco. «El Envitero». Norte, resto de la finca que se expropia; Sur, Manuel Alfaro Olaso; Este, Manuel Alfaro Olaso, y Oeste, Julián Martínez Caraciolo. Apo-

derado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).

9. 9. Manuel Alfaro Olaso. Monesma Quílez, 20, Escatrón. Escatrón. 0'0210. Labor seco. «El Envitero». Norte, Pilar Olaso y hermanas y resto de la finca que se expropia; Sur, Pilar Olaso y hermanas; Este, Pilar Olaso y hermanas y resto de la finca que se expropia, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas y Julián Martínez Caraciolo.

10. 10. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'3575. Labor seco. «El Envitero». Norte, Manuel Alfaro Olaso y resto de la finca que se expropia; Sur, camino de los Catalanes; Este, resto de la finca que se expropia, y Oeste, Manuel Alfaro Olaso y Julián Martínez Caraciolo.

Camino de los Catalanes.
11. 11. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 1'3410. Labor seco. «Mediomonte». Norte, camino de los Catalanes; Sur, resto de la finca que se expropia; Este, Isabel Royo Bielsa y Vicente Salas Gil, y Oeste, resto de la finca que se expropia. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).

12. 12. Isabel Royo Bielsa. Rebote, 3, Escatrón. Escatrón. 1'8250. Labor seco. «Mediomonte». Norte, camino de los Catalanes; Sur, Pilar Olaso y hermanas y Vicente Salas Gil; Este, Pilar Olaso y hermanas y Vicente Salas Gil, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas.

13. 13. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'2195. Labor seco. «Mediomonte». Norte, caminos de los Catalanes y de la Espartera; Sur, Isabel Royo Bielsa y Vicente Salas Gil; Este, Isabel Royo Bielsa y camino de la Espartera, y Oeste, Isabel Royo Bielsa y Vicente Salas Gil. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).

14. 14. Vicente Salas Gil. Galán Bergua, 8, Escatrón. Escatrón. 1'5965. Labor seco. «Mediomonte». Norte, Pilar Olaso y hermanas y camino de la Espartera; Sur, resto de la finca que se expropia; Este, Pilar Olaso y hermanas y camino de la Espartera, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas e Isabel Royo Bielsa.

15. 15. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'1115. Erial. «Mediomonte». Norte, camino de la Espartera; Sur, Vicente Salas Gil y resto de la finca que se expropia, y otro; Este, camino de la Espartera, y Oeste, Vicente Salas Gil. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).
Camino de la Espartera.

16. 16. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 2'4425. Labor seco. «Mediomonte». Norte, camino de los Catalanes y resto de la finca que se expropia; Sur, Pilar Olaso y hermanas y Manuel Alfaro Olaso; Este, Manuel Alfaro Olaso, y Oeste, caminos de la Espartera y de los Catalanes. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).

17. 17. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'3545. Erial. «Mediomonte». Norte, Pilar Olaso y hermanas; Sur, camino de la Espartera y Pilar Olaso y hermanas; Este, Manuel Alfaro Olaso y Pilar Olaso y hermanas, y Oeste, camino de la Espartera. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).

18. 18. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'8710. Labor seco. «Mediomonte». Norte, Manuel Alfaro Olaso y Agustín Falcón; Sur, camino de la Espartera; Este, Manuel Alfaro Olaso y Agustín Falcón, y Oeste, Manuel Alfaro Olaso, Pilar Olaso y hermanas y camino de la Espartera. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).

19. 19. Manuel Alfaro Olaso. Monesma Quílez, 20, Escatrón. Escatrón. 4'8120. Labor seco. «Mediomonte». Norte, Pilar Olaso y hermanas y resto de la finca que se expropia; Sur, Pilar Olaso y hermanas y Agustín Falcón; Este, Pilar Olaso y hermanas, Agustín Falcón y resto de la finca que se expropia, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas y Agustín Falcón.

20. 20. Agustín Falcón. Jovellanos, 29, segundo, Oviedo. Escatrón. 0'6055. Labor seco. «Mediomonte». Norte, Manuel Alfaro Olaso; Sur, Pilar Olaso y hermanas y resto de la finca que se expropia; Este, Manuel Alfaro Olaso y Pilar Olaso y hermanas, y Oeste, Manuel Alfaro Olaso y Pilar Olaso y hermanas. Arrendatario: Víctor Villanova Salas (plaza de San Roque, 10, Escatrón).

21. 21. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 0'0520. Erial. «Mediomonte». Norte, Manuel Alfaro Olaso; Sur, resto de la finca que se expropia y Manuel Alfaro Olaso; Este, resto de la finca que se expropia y Manuel Alfaro Olaso, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas y Manuel Alfaro Olaso. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).

22. 22. Pilar Olaso y hermanas. Zaragoza. Escatrón. 1'1245. Labor seco. «Mediomonte». Norte, Manuel Alfaro Olaso y resto de la finca que se expropia; Sur, Manuel Alfaro Olaso; Este, Pilar Olaso y hermanas, Manuel Alfaro Olaso y resto de la finca que se expropia, y Oeste, Manuel Alfaro Olaso. Apoderado: Francisco Alfaro Olaso (General Franco, 64, Escatrón).

23. 23. Manuel Alfaro Olaso. Monesma Quílez, 20, Escatrón. Escatrón. 0'2400. Labor seco. «Mediomonte». Norte, Pilar Olaso y hermanas; Sur, Pilar Olaso y hermanas; Este, Pilar Olaso y hermanas y resto de la finca que se expropia, y Oeste, Pilar Olaso y hermanas.

Lo que se hace público a fin de que los afectados, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como, dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619 de 1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial (Sección de Energía), sita en Zaragoza (General Franco, núm. 126).

Zaragoza, 13 de diciembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.470

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 10 KV a ET Peña "El Zorongo", en Villanueva de Gállego (AT 119-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica en término municipal de Villanueva de Gállego, destinada a suministro de elevación de agua de la Peña "El Zorongo", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 2 de la línea "Campo Agud".

Término: ET elevación de aguas Peña "El Zorongo".

Longitud: 200 metros en tramo aéreo y 40 metros en tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Tensión: 10 KV.

Circuito: Uno.

Conductores: Tres de LA-30, en el tramo aéreo, y 3 de cable subterráneo, de 95 metros cuadrados de Al, para 12-20 KV.

Apoyos: Metálicos en el tramo aéreo y en zanja en el tramo subterráneo.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966 aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1977.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.471

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión ET de 100 KVA, de 13.200-380-220 voltios, en Pinsoro (AT 149-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Jaime Segura, con domicilio en Zaragoza (Blancas, 2, cuarto), soli-

citando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora y línea de acometida en Pinsoro, destinada a suministro eléctrico a la granja porcina del peticionario, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 13.200-320-220 voltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13.200 voltios, de 2.440 metros de longitud, formada por 3 conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1977.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.472

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza, calle Batalla de Almansa (AT 146-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución transformadora subterránea en Zaragoza, calle Batalla Almansa, destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3-4-5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1-2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra de 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1977.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.473

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, ET de 2 x 630 KVA, en Felisa Galé, número 2, de Zaragoza (AT 137-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, calle Felisa Galé, número 2, esquina a calle Badajoz, destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3-4-5-6: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1-2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1977.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.474

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión, ET de 2 por 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza, calle Alfonso I, número 28 (AT 147-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea en Zaragoza, calle Alfonso I, número 28 (pasaje), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3-4-5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1-2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1977.—
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.475

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea 15 KV a ET, enlace Alagón-Tauste, de la autopista Bilbao-Zaragoza (AT 58-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Autopista Vasco-Aragonesa", C.E.S.A., con domicilio en Zaragoza, vía de la Hispanidad, sin número, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Alagón, destinada a atender el suministro de la zona de servicio del enlace Alagón-Tauste de la autopista Bilbao-Zaragoza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Autopista Vasco-Aragonesa", C.E.S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea 15 KV, de circunvalación de Alagón.

Término: ET enlace Alagón-Tauste.

Longitud: 272 metros en tramo aéreo y 168 metros en tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Alagón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30 en el tramo aéreo y 3 de AL de 95 milímetros cuadrados, de 12-20 KV en el tramo subterráneo.

Apoyos: Metálicos en el tramo aéreo y en zanja en el tramo subterráneo.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1977.—
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.538

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, ET de 2 x 630 KVA, para viviendas y locales de «Gofesa», S. A., en la calle Badajoz, de Zaragoza (AT 118-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora, tipo lonja, situada en Zaragoza (calle Badajoz), destinada a atender el suministro eléctrico a los locales y viviendas que construye «Gofesa», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Lonja, con cinco celdas, y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA, c/u, de 5-10-0'380-0'220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.447

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.498-500 de 1977, instados por don Luis García Cebrián y otros, contra doña María-Jesús Mensat Sánchez, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Luis García Cebrián, en representación de su hija menor doña María-José García Gimeno; doña Gloria Rubio Julián y don Aurelio Serrano Martínez, en representación de su hija menor, doña María-Asunción Serrano Lasala, contra doña María-Jesús Mensat Sánchez, debo declarar y declaro improcedente el despido de Gloria Rubio Julián, nulos el de las otras dos actoras, condenando a la demandada a reintegrarles en sus puestos de trabajo en iguales condiciones, así como a satisfacerles los salarios no percibidos desde el 3 de septiembre hasta el día en que su vuelta al trabajo tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recur-

sos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa María-Jesús Mensat Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.448

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.368 de 1973, instados por don Juan Tinoco Arias y otros, contra Jorge Vergara Gosálvez, se ha dictado sentencia cuyo parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Juan Tinoco Arias, don Mario Gascón García, don Jesús Navarro Crespo, don Jesús Velázquez Ezpeleta y don Alfonso Carro Cebrián, contra don Jorge Vergara Gosálvez, debo declarar y declaro improcedentes los despidos y condenar, como condeno, al demandado a reintegrar a los actores en sus puestos de trabajo y en iguales condiciones, y a satisfacerles los salarios no devengados desde el día 13 de octubre hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas en esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Aragonesa de Parquets", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.449

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.667-85 de 1977, instados por don José Bruna Abad y otros, contra "Aragonesa de Parquets", S. A., por contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra "Aragonesa de Parquets", S. A., debo condenar, como condeno, a la empresa a satisfacer a: José Bruna Abad, pesetas 151.938; a Ascensión Aranda Sánchez, 138.662; a Mateo Vela Marín, 139.531; a Gregorio Visitación Pascual, 137.519; a Jesús Visitación Momblona, 127.204; a Emérita Lobera Alegre, 92.394; a Julio Fernández Olivares, 138.161; a María-Pilar Serrate Lansac, 145.001; a Francisco Lobera Bielsa, 153.435; a Bonifacio Segura Juan, 159.973; a Valentín Martín Teresa 146.879; a Enrique Lafuente Valiente, 151.938; a Antonio Josa Lafuente, 153.435; a Sebastián Josa Lafuente, 138.161; a Pablo Falcón Serrano, 143.937; a Antonio Sánchez Díez, 145.318; a Eugenio Juan Gil, 159.973; a José Juan Gil, 147.680; a Pablo Latre Ródenas, 135.744, y a Luis Salas Navarro, 161.082 pesetas.

Cuyas cantidades deberán incrementarse en un 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Aragonesa de Parquets", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.534

OSERA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con la oportuna autorización del Ministerio del Interior, queda expuesto al público el pliego de condiciones confeccionado para la enajenación de las parcelas 1 y 2 del polígono 16 de este término municipal, de propios de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, transcurrido que sea el plazo de exposición de dicho pliego, se convoca a subasta la venta de estos terrenos por lotes.

En obsequio a la brevedad, las proposiciones, redactadas conforme al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días siguientes al en que termine la exposición del tan repetido pliego de condiciones, durante horas de oficina, de diez a una de la mañana.

La apertura de plicas será el día hábil seguido a la terminación de dichos diez días, fecha en que termina la exposición de la subasta.

El precio señalado y autorizado es de 27 pesetas el metro cuadrado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

La venta de este terreno es exclusivamente para instalación de industrias.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine el expediente.

Osera de Ebro a 16 de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones y el anuncio del "Boletín Oficial", que han de regir para la venta de las parcelas 1 y 2 del polígono 16 de este término municipal, sitas en "El Cañizal" o "Abrevadores", ofrece la cantidad de pesetas por metro cuadrado, comprometiéndose a cumplir todo lo contenido en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

Núm. 9.426

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de fontanero, del grupo de servicios especiales de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de fontanero, del grupo de Servicios

especiales de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 17, más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en esta oposición restringida será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.
- f) Haber ingresado para prestar servicios interinos, temporeros o eventuales en este Ayuntamiento antes del día 1 de junio de 1977 y haber continuado prestándolos ininterrumpidamente hasta la fecha de la convocatoria, siendo alta en la seguridad social.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida se dirigirán al señor Alcalde Presidente de la Corporación. En ellas se hará constar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, aportando con ellas certificación de que concurren en el aspirante las reseñadas en el apartado f) de dichas bases. Dichas instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de carta de pago de haber ingresado en la Depositara municipal la cantidad de 200 pesetas por derechos de examen, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por las que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o

miembro de ella en quien delegue. Vocales: el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Aparejador municipal y un funcionario técnico de Administración general, que actuará como secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico administrativo, y podrán designarse suplentes para los titulares que integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el ejercicio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio.

Primer ejercicio, dividido en tres partes: a) Escritura al dictado sobre un texto que señale el Tribunal. b) Resolución de dos problemas de aritmética y geometría. c) Resolución de un supuesto sobre esquema de instalación de fontanería que señalará el Tribunal.

Segundo ejercicio, consistente en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio, práctico, que consistirá en realizar, en el plazo y condiciones que fije el Tribunal, unos trabajos de instalación de fontanería, para comprobar las aptitudes de los aspirantes.

Octava. Calificación. — Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán conceder cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se harán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro

del Tribunal y dividiendo la suma por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación, el Tribunal publicará el aspirante aprobado y las puntuaciones obtenidas por los presentados, y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá al Ayuntamiento, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar todos los opositores y la puntuación obtenida.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda y que no estuvieren aportados con la instancia, que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Certificado de estudios primarios.
3. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad.

Si dentro del plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presentare su documentación, o el propuesto no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, y si no tomase posesión en el plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Anexo I

1. — La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

2. — La provincia. Organización y competencia de la provincia en régimen común. Regímenes especiales.

3. — El Municipio. Organización y competencia del Municipio en régimen común. Regímenes municipales especiales.

4. — Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

5. — La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría general. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

6. — La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales.

7. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

8. — Funcionarios de servicios especiales. La brigada obrera municipal del Ayuntamiento de Tarazona: Funciones.

9. — Ordenanza de construcciones y obras del Ayuntamiento de Tarazona.

10. — Operaciones para el levantamiento de planos. Escalas. Procedimientos para levantar el plano de una instalación de fontanería y contadores de agua.

11. — Ordenanza fiscal de abastecimiento de agua de la ciudad de Tarazona.

Tarazona, 1 de diciembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.366

T A U S T E

De conformidad con la Junta de Destinos Civiles, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de noviembre actual, se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación, con el sueldo anual de 104.310 pesetas y demás retribuciones establecidas a los funcionarios municipales, con arreglo a las bases y programa aprobados al efecto, expuestos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de los que se facilitará copia literal a los aspirantes que lo soliciten.

Los solicitantes presentarán sus instancias, en el modelo que se les facilitará, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quienes deseen optar a dicha plaza deberán contar en la fecha de la convocatoria con la edad mínima de 21 años, sin exceder de la necesaria para que le falten, al menos, veinte años

para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad; tener, como mínimo, una estatura de 1'60 metros, así como reunir las demás condiciones generales fijadas en las bases de la presente convocatoria.

El examen de aptitud consistirá en dos ejercicios:

Primero (teórico). — Contestar oralmente un tema, sacado a la suerte, de los comprendidos en el programa anexo a las bases y a las preguntas que sobre el mismo temario pueda formular el Tribunal.

Segundo (práctico):

Primera parte: Redacción de un parte de denuncia o informe.

Segunda parte: Describir el itinerario a seguir, enumerando el nombre de las calles correlativamente, por el camino más corto, para entregar un documento saliendo del Ayuntamiento hasta su destino.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y de los excluidos.

Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar, en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán, y se celebrarán ante el Tribunal que será constituido reglamentariamente.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría municipal y los interesados podrán impugnar las bases del concurso y la convocatoria en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tauste, 25 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Javier Sánchez.

Núm. 9.555

VILLARROYA DE LA SIERRA

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y documentos que luego se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Relación que se cita:

- 1.º Licencia de autotaxis.
- 2.º Prestación personal y de transportes.
- 3.º Tasas sobre el cementerio municipal.
- 4.º Tasas sobre licencias urbanísticas.
- 5.º Licencia de apertura de establecimientos.
- 6.º Tasas sobre el servicio de matadero.
- 7.º Sobre tránsito de ganados.
- 8.º Servicio del voz pública.
- 9.º Servicios de alcantarillado.
10. Desagüe de canaleras y canales.
11. Ocupación de la vía pública con mercancías, escombros y otros objetos.
12. Tasas por rieles, cables, postes y palomillas.
13. Ocupación de terrenos con mesas y sillas.

14. Sobre puestos, barracas o atracciones.

15. Industrias callejeras y ambulantes.

16. Sobre rodaje y arrastre de vehículos.

17. Tributo no fiscal contra la rabia.

18. Cuota fija de la licencia fiscal.

19. Recargo contribución territorial urbana.

20. Recargo contribución rústica y pecuaria.

21. Tarifas servicio agua potable a domicilio.

22. Reglamento del servicio de agua potable.

Villarroya de la Sierra a 15 de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 9.438

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 274. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopias Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de diciembre de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños y perjuicios producidos por culpa extracontractual, promovidos por don Simón Fernández Olano, mayor de edad, casado y de esta vecindad, de iguales circunstancias don Angel Ponzán Cabezas y don Alfonso Ponzán Cabezas, don Telesforo Bonacho Arroyo, mayor de edad, casado e industrial, y doña María Paniagua García, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, así como don Anselmo-Antonio Puyal Lalana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigidos por el Letrado don Mateo-Antonio García Mateo; contra don Angel Morales Salvador, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y contra la entidad mercantil «Paniker», sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y dirigida por el Letrado don Miguel-Angel Palazón Español, no habiendo comparecido en esta apelación el demandado señor Morales Salvador, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud de los recursos de apelación interpuestos por ambas partes litigantes,

Fallamos: Que declarando no haber lugar a los recursos de apelación interpuestos por don Antonio y don Ansel-

mo Puyal Lalana, don Telesforo Bonacho Arroyo y doña María Paniagua García, como demandantes, y la entidad mercantil "Paniker", sociedad anónima, como demandada, debemos confirmar y confirmamos por sus propios fundamentos la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta alzada a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Angel Morales Salvador expido la presente certificación y la firma, con el visto ueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 9.476

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 274. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de diciembre de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 3 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandantes y apelante, don Tomás Palacio Mínguez, mayor de edad, casado, Abogado y de vecindad en Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del propio apelante y Letrado, y de otra, como demandado y apelado, don Pedro Giménez Escudero, mayor de edad, casado, viajante y vecino de Zaragoza, el que no ha comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos, así como tampoco la también demandada doña Antonia Escudero Carbonell, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, declarada en rebeldía en la primera instancia, y es materia de los presentes autos la declaración de derechos y cancelación de asientos en el Registro de la Propiedad. Se aceptan los resultandos que con-

tiene la sentencia apelada y que termina con el siguiente fallo: Que desestimando la demanda sobre declaración de propiedad y nulidad de la inscripción en el Registro de la Propiedad formulada por don Tomás Palacio Mínguez, debo absolver y absuelvo de la misma a don Pedro Jiménez y doña Antonia Escudero Carbonell. No se hace condena en costas.

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 3 de esta capital dictó en 21 de mayo pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución de la que el presente recurso deriva.

No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso.

Y por la incomparecencia y rebeldía de ambos demandados y apelados, notifíquese la presente resolución en la forma que indica el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en la apelación expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 9.541

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se harán mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 286. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de diciembre de 1977. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales, sobre resolución arrendaticia de local de negocio, promovidos por don Felipe García Bernués, mayor de edad, casado y vecino de Sabiñánigo (Huesca), representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Jacinto-Manuel Asensio Pallás, contra don José Garcés Bríngola, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, quien no ha comparecido en esta alzada, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la

sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Felipe García Bernués contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento, y con revocación total de la sentencia apelada y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato arrendaticio celebrado con el demandado don José Garcés Bríngola sobre el local litigioso reseñado en el primer hecho de la demanda promovida, y que se da por reproducido, apercibiendo de lanzamiento al demandado si dentro del plazo legal no desaloja el local arrendado, todo ello con la preceptiva imposición al demandado de las costas producidas en la primera instancia de este juicio y sin pronunciamiento especial sobre las costas de esta apelación.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde dimanar para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Garcés Bríngola, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.550

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 563 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Transportes Labarta», S. L., contra «Transportes Girmart», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de

tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón marca «Renault», modelo 4L, matrícula B-721.187; tasado en 50.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», eléctrica; en pesetas 18.000.

3. Una máquina calculadora marca «Sanyo», eléctrica; en 12.000 pesetas.

4. Dos mesas de despacho, metálicas, con encimera de madera; en 10.000 pesetas.

5. Dos sillas metálicas, tapizadas en skai negro; en 3.000 pesetas.

Depositados en poder de don José Martínez Cervantes, con domicilio en Hospitalet (calle Mas, núm. 83).

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.577

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio número 1.147 de 1977, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Brorvi», S. A., contra don Manuel Labuena Lizaga, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Philips», de 17 pulgadas, con estabilizador; tasado en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «AEG»; en 8.000 pesetas.

Depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Almozara, número 14, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.551

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 276 de 1977-C, seguido a instancia de «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra don Manuel Urretavizcaya Otamendi, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1978,

a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso segundo izquierda de la casa número 15 del polígono 18 de Bazcardo, de Andoaín (Guipúzcoa), de 81'98 metros cuadrados de superficie, con anexo de semisótano nominado con el número 8 y una cuota de participación, con respecto al inmueble, del 10 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 858, libro 74 de Andoaín, folio 72, finca 4.828; valorado en 819.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.578

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 495 de 1977, seguido a instancia de «Maderas Lapuente» S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra Manuel Sánchez Moreno, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de febrero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Eladio Hernández Navarro, con domicilio en Tarragona, 13, bajo, en Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti-Línea 90», sin número visible; en 7.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, «Olivetti»; en 14.000 pesetas.

3. Una máquina espigadora, con tupi, «Heinrich W. Reinicks», con dos

motores eléctricos de 3 HP y accesorios; en 75.000 pesetas.

4. Una cepilladora, número 74, de «Sierras Alavesas», con motor eléctrico de 6 HP; en 80.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local de negocio sito en los bajos de la casa número 13 de la calle Tarragona, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

Los posibles rematantes de este derecho habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.492

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente gubernativo número 45 de 1977, sobre cancelación de depósitos judiciales, en providencia de esta fecha se han declarado extinguidas las responsabilidades perseguidas en los autos de que dimanaban los resguardos de depósito judicial en la Caja General de Depósitos que luego se relacionarán, notificándose mediante el presente tal extinción a los interesados, a los que se apercibe de que si en el plazo de veinte años no los hubieren cobrado ni hecho gestión alguna que suponga el ejercicio de su derecho de propiedad serán declarados caducados e ingresados en el Tesoro público a favor del Estado. Los Depósitos referidos son los siguientes:

21. Número 0463 de entrada y 70156 de Registro (Caja Depósitos de Barcelona), procedimiento instado por Francisca Puig, para responder cargo depositario-administrador, por importe de 5.000 pesetas, de fecha 19 de marzo de 1943.

22. Número 0233 de entrada y 69982 de Registro (Caja Depósitos de Barcelona), a resultas juicio universal instado por Francisca Puig, por importe de 4.392'65 pesetas, de fecha 12 de febrero de 1943.

23. Número 295 de entrada y 16209 de Registro, fianza administrador don Melchor Laborda, autos «ab intestato» de don Andrés Gascón Moreno, por importe de 100 pesetas, de fecha 11 de julio de 1945.

24. Número 43 de entrada y 16483 de Registro, expediente sobre exacción de multa a Jacinto Mora, como remate de subasta, por importe de 1.250 pesetas, de fecha 1 de febrero de 1946.

26. Número 286 de entrada y 16999 de Registro, autos quiebra de don José María Tristán Viñuales, por importe de 82.200 pesetas, de fecha 28 de junio de 1947.

29. Número 1035 de entrada y 18143 de Registro, consignación judicial hecha por el Abogado del Estado en representación del Servicio de Explotación de Ferrocarriles, para pago alquiler a doña Pilar Joaquín, por importe de 2.206'38 pesetas, de fecha 28 de mayo de 1949.

30. Número 1736 de entrada y 18461 de Registro, autos quiebra de don José María Tristán Viñuales, por im-

porte de 20.743 pesetas, de fecha 24 de diciembre de 1949.

31. Número 182 de entrada y 19102 de Registro, expediente consignación del Servicio de Explotación de Ferrocarriles, sobre rentas para doña Pilar Joaquín, por importe de 4.412 pesetas, de fecha 15 de marzo de 1950.

32. Número 352 de entrada y 19166 de Registro, juicio arrendamientos rústicos 393-49 de don Manuel Sabrás, por importe de 1.000 pesetas, de fecha 26 de abril de 1950.

33. Número 353 de entrada y 19167 de Registro, expediente consignación de "Sociedad Española de Contratas", sociedad anónima, por importe de 1.575 pesetas, de fecha 26 de abril de 1950.

34. Número 929 de entrada y 19258 de Registro, embargo preventivo de "Destilerías Jalón", por importe de 1.000 pesetas, de fecha 13 de junio de 1950.

38. Número 588 de entrada y 22483 de Registro, autos mayor cuantía de don Francisco Molina Ortiz, por importe de 400.144 pesetas, de fecha 24 de mayo de 1952.

40. Número 180 de entrada y 25454 de Registro, juicio mayor cuantía de don Francisco Molina Ortiz, por importe de 135 pesetas, de fecha 11 de febrero de 1955.

41. Número 1997 de entrada y 26199 de Registro, juicio mayor cuantía de don José Calvet Ventura, por importe de 20.113 pesetas, de fecha 25 de octubre de 1955.

42. Número 768 de entrada y 26737 de Registro, fianza embargo preventivo de "Plásticos Nacorral", S. L., por importe de 5.000 pesetas, de fecha 5 de mayo de 1956.

44. Número 1639 de entrada y 27198 de Registro, juicio mayor cuantía de don José Calvet Ventura, por importe de 6.032 pesetas, de fecha 14 de septiembre de 1956.

En Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.524

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 187 de 1976, instado por don Luis Redondo Laclaustra, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Faustino Cubel Gracián, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 269, correspondiente al día 25 de noviembre de 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1978, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.525

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 57 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de Roberto Grao Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Salvador Lorenzo Santana, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 239 y 262, correspondientes a los días 20 de octubre y 17 de noviembre de 1977.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1978, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.526

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas seguido con el número 3.015 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación, por la presente se cita a los lesionados Luis Calvo Arnalot, de 38 años, natural de Barcelona, soltero, y Yolanda Abad García, de 23 años, soltera, sus labores, natural de Bilbao, cuyos demás datos personales y domicilio se desconocen, para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el señor Médico forense.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.591

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 533 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Marqués Górriz,

contra don Fernando Mompel y doña Pilar Bardaji, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pana acrílica amarilla; en 10.000 pesetas.

Mesa centro, piedra mármol, rectangular; en 2.000 pesetas.

Frigorífico "Fagor", 300 litros; en 8.000 pesetas.

Lavadora superautomática "Bru"; en 13.000 pesetas.

Radiador eléctrico "Garza"; en pesetas 2.000.

Total de la valoración, 35.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Escultor Ramírez, núm. 5, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.587

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 48 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Abraín Hermanos", S.R.C., contra don Salvador Fernández Ríos, vecino de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Philips", de 22 pulgadas; tasado en 7.000 pesetas.

2. Un tresillo de pana acrílica, color azul; tasado en 8.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.588

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 483 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Teot",

S. L., contra don Agustín Alcubierre Pucyo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo LD-20; en pesetas 18.000.
 2. Un frigorífico marca "Fagor" de unos 250 litros de capacidad, con congelador de dos estrellas; en pesetas 12.000.
 3. Un televisor marca "Varistén" de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.
 4. Un mueble librería de tres cuerpos, color verde oscuro, con departamentos, de 3'20 x 1'90 x 0'60; en pesetas 15.000.
 5. Un tresillo tapizado en tela de flores estampadas; en 12.000 pesetas.
 6. Una mesa de comedor, de madera, con seis sillas y dos sillones; en 10.000 pesetas.
 7. Una mesa de centro, en cristal, con dos pies; en 2.000 pesetas.
- Total, 68.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña María Nieto Quintero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.589

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 334 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Restituto García Andrés, contra don Germinal Sánchez Jiménez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Vanguard" de 23 pulgadas, con UHF y elevador marca "Pardina"; tasado en pesetas 13.000.

2. Un frigorífico marca "Fagor" de dos estrellas; tasado en 7.000 pesetas.

3. Una máquina de coser, marca "Singer", con mueble; tasada en pesetas 3.000.

Total, 23.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.590

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 493 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Calvo Cabal, contra don Manuel Lisaso y "Mantenimiento Industrial Lismart", S. A., vecinos de Santander, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un tresillo de skai; tasado en 10.000 pesetas.

2. Una librería con cinco libros de "Salvat", de "El automóvil"; cuatro tomos de "La Medicina"; tres tomos de "La cocina"; seis tomos de "El futuro", "Los continentes", "El mundo", "La cultura", "La vida" y "La etología"; cuatro tomos de "Enciclopedia de la vida"; dos tomos de "El automóvil"; ocho tomos de "El gran mundo infantil"; siete tomos de "La vida sexual", "El hogar", "Madre y niño", "La salud", "La belleza", "La cocina española" y "La mujer"; tasados en 25.000 pesetas.

3. Una estufa eléctrica; tasada en 2.000 pesetas.

4. Una cocina de butano, marca "Zanussi"; tasada en 5.000 pesetas.

5. Una nevera marca "Dog"; tasada en 9.000 pesetas.

6. Una lavadora marca "Agni"; tasada en 12.000 pesetas.

7. Un transistor marca "Candle"; tasado en 2.000 pesetas.

8. Un televisor marca "Emerson" de 19 pulgadas; tasado en 9.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña María-Pilar Martín, y que salen con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.596

CAMARA AGRARIA LOCAL DE QUINTO DE EBRO

La Cámara Agraria Local pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de la localidad que desde esta fecha y hasta el día 31 de diciembre actual se encuentra expuesta al público la tasación de pastos para el año ganadero de 1978, en la Secretaría del Ayuntamiento y de esta Cámara Agraria Local, para que, a tenor de cuanto dispone el Reglamento vigente, pueda examinarse y alegar por escrito lo que estimen conveniente ante la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Quinto de Ebro a 16 de diciembre de 1977. — El Presidente, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones